



USHUAIA, 30 de diciembre de 2024.

VISTO, el Expediente N° AIF-E-34148-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la contratación de servicio de aval para los cursos de impresión 3D de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 11/2024 - RAF 29.

Que mediante el Formulario de Cotización se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 13/24 - RAF 29, en virtud a lo expuesto en la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, Apartado b), punto 5.

Que se recibió la oferta por parte de la firma “CÁMARA ARGENTINA DE IMPRESIÓN 3D Y FABRICACIONES DGITALES” - C.U.I.T. N°30-71551257-9.

Que de acuerdo al Informe Contable de Auditoría Interna N°0096-U.A.I.-A.I.T.F. se realizaron requerimientos los cuales no fueron cumplimentados.

Que en virtud al tiempo transcurrido la Sra. Directora de Gestión Operativa, de la Secretaría de Gestión, Polos y Fábricas de Talentos, de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, informa que no persiste la necesidad de contratación, por lo que corresponde dejar sin efecto la Contratación Directa N° 13/24 - RAF 29.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 206/2024.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 13/24 - RAF 29, referente a la contratación de servicio de aval para los cursos de impresión 3D de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.P.A.-A.I.T.F. N°

0029 /2024.-

A.I.F.
M.F.B.
P.F.K.

AGUIRRE
GONZALEZ
Silvia Beatriz

Firmado digitalmente por
AGUIRRE GONZALEZ
Silvia Beatriz
Fecha: 2024.12.30
12:00:34 -03'00'